INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 28 de octubre de 2011

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTA Nº 59/2011

REFERENCIA: Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2011 - Adquisición de Generadores Solares

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el acto de apertura celebrado según Acta Nº 83/2011.

CONSIDERANDO: Que en el proceso de dicho llamado no registra en el Portal de Contrataciones protesta ni objeción alguna.

POR LO CUAL: La UOC, representada a los efectos necesarios por los que suscriben el presente documento, según Resolución INTN N° 147/2011, y *en base a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 34 de la Ley 2051/03, proceden a* evaluar las documentaciones y las propuestas económicas componentes de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2011.

Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos establecidos, conforme al Acta de Apertura de Sobres, *cuya fotocopia se adjunta*, son:

1. Energia Alternativa
2. Meeco America Latina S.A.
3. Alberto D. Tonina Z.
4. Sistema de Potencia y Control S.R.L.

En el marco de la referida evaluación procedemos a elaborar una planilla comparativa de documentación requerida en la Convocatoria, *conforme a lo regulado en el Artículo 61 párrafo octavo y en concordancia con los artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21909/03,* componente de cada una de las ofertas utilizando el Criterio "Cumple" y "No Cumple". Las empresas son identificadas conforme al número de orden asignado más arriba:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	1	2	3	4
▪ El Formulario de oferta	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
▪ Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
▪ Documentos legales	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
▪ Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
▪ Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con capacidad técnica para la entrega de todos los Bienes ofertados en los plazos y sitios indicados en la Sección V – Programa de Suministros.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Catalina Gómez
Jefe de Contabilidad
INTN

Ing. Quím. Alba Acosta
Dpto. de Envases y Embalajes
INTN

Fátima M. Espínola Ramírez
Abogada
Mat. Nº 10496

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas N° 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar las documentaciones presentadas por las firma oferentes, tras la verificación de la documentación de carácter sustancial, y verificada el Acta de Apertura N° 83/2011, se comprueban que las Ofertas de las Empresas:

- ✓ **Alberto D. Tonina Z.** no presenta la Planilla de Precios según **Formato establecido en la Sección VI. Formularios, Formulario N° 3. Formulario de la Oferta** motivo por el cual se descalifica la Oferta según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en **la Parte de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el Punto C. Preparación de Ofertas, Inciso 12. Formulario de Ofertas.;**
- ✓ **Meeco America Latina S.A.,** no presenta el Poder para la Firma de la Oferta, el cual es un Documento Legal que debe contener el Sobre-Oferta.

A la vez este Comité verificando las ofertas comprueba que la Empresa Meeco America Latina S.A., no presenta la Planilla de Precios según **Formato establecido en la Sección VI. Formularios, Formulario N° 3. Formulario de la Oferta** motivo por el cual se descalifica la Oferta según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en **la Parte de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el Punto C. Preparación de Ofertas, Inciso 12. Formulario de Ofertas.**

Por tal motivo se procede a descalificar dichas ofertas.

Y que de las demás Empresas Ofertantes las documentaciones presentadas cumplen las condiciones requeridas tanto en tiempo y forma, contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que siguen en competencia de precios.

Para continuar con la Evaluación y el Análisis, dando cumplimiento a lo regulado en el numeral "2" del Artículo 61 del Decreto 21909/03, se elabora un Cuadro, el que se incorpora al presente dictamen, con la denominación **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, donde se analiza y compara cada línea de productos y/o servicios requeridos y ofertados, y se observa que el precio total más bajo y/o económico corresponde a la Oferta de la Empresa Sistema de Potencia y Control S.R.L. pero dicho monto supera la Disponibilidad Presupuestaria; por tal motivo se elabora un segundo cuadro con la denominación **"Cuadro de Cantidades Adjudicada"**, donde se disminuye las cantidades a adquirir según Disponibilidad Presupuestaria.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Licitación por Concurso de Oferta N° 17/2011 **"ADQUISICION DE GENERADORES SOLARES"** a la **Empresa Sistema de Potencia y Control S.R.L.** para el Ítems 1 por un monto total de **Guaraníes ciento treinta y dos millones sesenta mil (Gs.132.060.000.-)**

Ing. Quim. Alba Acosta
Dpto. de Envases y Embalajes
INTN

Fátima M. Espinola Ramón
Abogada
Mat. N° 10496

Lic. Catalina Gómez
Dpto. Contabilidad

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Esta sugerencia, toma en consideración lo establecido en el Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", y en consecuencia la Licitación por Concurso de Oferta N° 17/2011 (LCO 17/2011), se encuentra sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 0103/2011, programado según PAC No. 225.040, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2011, para asumir el compromiso de la contratación, cumpliendo el oferente con las condiciones legales y técnicas calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y habiendo presentado el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución, siendo el 28 de octubre de 2011.

Es nuestro informe.

ING. ALBA ACOSTA **LIC. CATALINA GOMEZ** **ABOG. FATIMA ESPINOLA**

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

				ENERGIA ALTERNATIVA				SISTEMA DE POTENCIA Y CONTROL S.R.L.			
Items	Descripción	U. M.	Q	Marca	Procedencia	Prec. unit.	Total	Marca	Procedencia	Prec. unit.	Total
1	Panel Solar	unidad	83	cie	chna	1.990.000	165.170.000	kemapower	china	1.860.000	154.380.000
TOTAL OFERTADO							**165.170.000**				**154.380.000**

CUADRO DE CANTIDADES AJUDICADA

				SISTEMA DE PTENCIA Y CONTROL S.R.L.			
Items	Descripción	U. M.	Q	Marca	Procedencia	Prec. unit.	Total
1	Panel Solar	unidad	71	kemapower	chna	1.860.000	132.060.000
TOTAL ADJUDICADO							**132.060.000**

Fátima M. Espinola Recalde
Abogada
Mat. Nº 10496

Ing. Quím. Alba Acosta
Dpto. de Envases y Embalajes
INTN

Lic. Catalina Gómez
Dpto. Contabilidad
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones